ACTA DE EVALUACIÓN N° 01/2023
Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2022 – ID. N° 422.277
"Seguro Médico para funcionarios – Ad Referéndum"

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, se da inicio a la presente reunión en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva. Se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución J.E.M. / D.G.A.F. / S.G. N° 637/2022, con la presencia de los siguientes integrantes: **Abg. Juan Vicente Fernández Colmán, Director Ejecutivo, dependiente de la Presidencia; Lic. Humberto Leguizamón Martínez, Director de Desarrollo, dependiente de la D.G.T.H.; Abg. Rodrigo Legal Gómez, encargado de Departamento Asuntos Penales y Administrativos, dependiente de la D.G.A.L. y, Lic. Lorena Lucero Bogado, encargada de Departamento de Auditoria Interna, dependiente de la Dirección de Auditoría,** a efectos de llevar adelante la evaluación de la oferta presentada de acuerdo a las especificaciones técnicas y documentaciones inherentes al proceso de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2022 "Seguro Médico para funcionarios – Ad Referéndum", expediente D.N.C.P. N° 326.571, I.D. N° 422.277, con el fin de que el resultado del presente análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES.

- **P.A.C. N°: 422.277.**
- **Disponibilidad Presupuestaria:** los fondos previstos para el presente proceso corresponden a los Objeto de Gasto 271 "Servicios de Seguro Médico" aprobados por Ley N° 7050/2023 que "Aprueba el Presupuesto General de la Nación" para el ejercicio fiscal 2023. Las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio fiscal 2024 se encuentran sujetas a aprobación.
- **Forma de Adjudicación:** Por el total.
- **Contrato Abierto:** Si, por cantidad.
- **Fecha de Publicación del Llamado:** 19 de diciembre de 2022.
- **Adendas y Aclaraciones:** Adenda: Se modifica en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas las etapas de la Subasta y los Plazos de la Convocatoria.
  Aclaraciones: en total 5 aclaraciones, las que constan en el SICP. Aclaraciones: en total 5 aclaraciones, las que constan en el SICP.
- **Publicación en Periódicos:** 21, 22 y 23 de diciembre de 2022.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 13 de enero del corriente año, la Unidad Operativa de Contratación llevó adelante el Acto de Apertura Física de Ofertas, oportunidad en la que se presentó el siguiente oferente:

N°	R.U.C. N°	OFERENTE	TOTAL OFERTADO
1	80002917-8	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.	5.400.000.000

3.1. OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Sin observaciones.

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoria Interna
J.E.M.

Lic. Humberto Leguizamón M.
Director de Desarrollo
Dirección General de Talento Humano
JEM

Abg. Juan V. Fernández
Director
Dirección Ejecutiva

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

ACTA DE EVALUACIÓN N° 01/2023
Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2022 – ID. N° 422.277
"Seguro Médico para funcionarios – Ad Referéndum"

4. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

El Comité de Evaluación, de conformidad al ***Artículo 63 "Método de Evaluación", inciso a. del Decreto N° 2992/19***, procede a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la ***documentación básica de carácter sustancial***, utilizando el mecanismo cumple / no cumple, con el siguiente resultado:

N°	R.U.C. N°	OFERENTES	DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
			Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documentos que acrediten la existencia del Oferente.	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
1	80002917-8	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE(*) CONSTANCIA SIPE N° 1729025	CUMPLE

(*) Documento verificado en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Prosiguiendo, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 40, inciso K) establece: ***Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR:*** *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: (...)* ***k)*** *las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social (...).*

De la verificación documental presentada de forma física así como a través del SIPE y comprobada en los sitios oficiales del Instituto de Previsión Social, como así también de la Secretaria de Estado de Tributación, se observa que el oferente, se encuentra al día con sus obligaciones ante la seguridad social y el fisco.

5. ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 849/15, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal de los oferentes, se procede a verificar a través los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

N°	R.U.C. N°	OFERENTE	VERIFICACIÓN DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO		
			NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°.	OBSERVACIÓN
1	80002917-8	Santa Clara S.A. Medicina Prepaga	HELEN HARRISON PALEARI	1.045.195	No registra Datos
			CHRISTIAN HARRISON PALEARI	1.045.196	No registra Datos
			ROBERT HARRISON PALEARI	1.045.197	No registra Datos
			LUÍS SALOMÓN NÚNES	1.490.720	No registra Datos
			TERESA CASANOVAS	1.825.802	No registra Datos
			MARÍA VELÁZQUEZ DE QUINTANA	1.046.434	No registra Datos
			CARMEN SALOMÓN NÚNEZ	792.697	No registra Datos
			CLAUDIA VARGAS GÓMEZ	3.439.305	No registra Datos
			ALEJANDRA LÓPEZ ROLON	3.346.157	No registra Datos

Lic. Lorena Bogado
Encargada del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

Lic. Humberto Leguizamón M.
Director de Desarrollo
Dirección General de Talento Humano
JEM

Abg. Juan V. Fernández
Director
Dirección Ejecutiva

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

ACTA DE EVALUACIÓN N° 01/2023
Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2022 – ID. N° 422.277
"Seguro Médico para funcionarios – Ad Referéndum"

Una vez analizados los miembros y/o propietarios, el Comité de Evaluación corrobora que el oferente no registra inhabilitaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por tanto, se encuentra habilitado para presentar oferta.

El comité de evaluación, prosigue con la evaluación de la capacidad legal del mismo.

N°	CAPACIDAD LEGAL	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	**CUMPLE**
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el propuesto del a) del Artículo 40.	**CUMPLE**
3	Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1.626/00 "De la Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**CUMPLE**
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**CUMPLE**
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	**CUMPLE**

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE OFERTA Y VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR PARTE DEL OFERENTE.

De conformidad al Artículo 63 del Decreto N° 2992/19, en atención a que el oferente cumple con las documentaciones de **carácter sustancial**, y, en virtud a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03", se procede a la verificación y comparación de la planilla de precios presentada, por lo que tomando como referencia los precios establecidos para el presente proceso en el Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación N° 26/2022, se procede a verificar los precios ofertados a fin de constatar la existencia o no de errores aritméticos, así como su cumplimiento con la mencionada normativa.

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoria Interna
J.E.M.

Lic. Humberto Leguizamón M.
Director de Desarrollo
Dirección General de Talento Humano
JEM

Abg. Juan V. Fernández
Director
Dirección Ejecutiva

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

ACTA DE EVALUACIÓN N° 01/2023
Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2022 – ID. N° 422.277
"Seguro Médico para funcionarios – Ad Referéndum"

Seguro Médico para funcionarios, Contrato Abierto: por Cantidad. Abastecimiento simultáneo: No - ID: 422.277							PRECIO REFERENCIAL			SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Unitario mínimo (-25%)	Precio Unitario máximo (+15%)	Precio unitario	Precio total
1	84131602-001	Seguro médico para funcionarios	Unidad	EVENTO	150	300	18.000.000	13.500.000	20.700.000	18.000.000	5.400.000.000
PRECIO TOTAL											5.400.000.000

Que, de la verificación practicada a la planilla de precios presentadas por **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA,** no se encontraron errores aritméticos, ni precios fuera de los rangos establecidos.

6.1. MARGEN DE PREFERENCIA.

El Comité de Evaluación decide no aplicar el margen de preferencia, en atención a que **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA** es el único oferente del presente proceso de contratación, y la aplicación del margen de preferencia no produciría variación alguna.

7. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Comité de Evaluación, selecciona provisoriamente la oferta de **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA,** a continuación se procede al análisis correspondiente a "Requisitos Documentales" para la evaluación de las condiciones de participación. Asimismo, se verificará el cumplimiento en cuanto a la Capacidad Financiera, Experiencia, Capacidad Técnica y Especificaciones Técnicas, solicitadas en el presente proceso de contratación.

7.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES.

Se procede a realizar la verificación del cumplimiento por parte del **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA,** en cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, establecido para el presente llamado:

REQUISITOS DOCUMENTALES	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE (*)** CONSTANCIA SIPE N° 1729025
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO APLICA**
Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE (*)** CONSTANCIA SIPE N° 1729025
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE (*)** CONSTANCIA SIPE N° 1729025
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE (*)** CONSTANCIA SIPE N° 1729025

(*) Documento verificado en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Lic. Lorena Dogaki
Encargado del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

Lic. Humberto Leguizamón M.
Director de Desarrollo
Dirección General de Talento Humano
JEM

Abg. Juan V. Fernández
Director
Dirección Ejecutiva

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

ACTA DE EVALUACIÓN N° 01/2023
Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2022 – ID. N° 422.277
"Seguro Médico para funcionarios – Ad Referéndum"

7.2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD FINANCIERA.

A continuación, se procede a verificar y analizar el cumplimiento por parte del Oferente **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPARA** respecto a la Capacidad Financiera requerida:

REQUSITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG.	**PRESENTA**
Formulario 106 (2019, 2020) IRPC, Formulario 501 (2021) IRE Simple.	**NO APLICA**
Formulario 104 (2019, 2020) IRP, Formulario 515 (2021) IRP RSP.	**NO APLICA**
Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021)	**NO APLICA**
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera del presente Pliego.	**PRESENTA**

Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:

CAPACIDAD FINANCIERA	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.	**CUMPLE**

DETALLE:	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA				
Balance General	**2019**	**2020**	**2021**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Activo Corriente	63.349.403.647	58.021.272.590	53.399.479.111	**58.256.718.449**	**CUMPLE**
Pasivo Corriente	40.056.205.699	34.532.936.167	27.549.313.281	**34.046.151.716**	
Activo Total	107.212.188.791	117.380.972.264	116.791.156.163	**113.794.772.406**	
Pasivo Total	45.209.752.772	54.430.210.361	51.100.673.353	**50.246.878.829**	
Utilidad Neta	6.276.586.077	8.706.591.736	10.873.997.011	**8.619.058.275**	
Capital	48.700.000.000	46.304.000.000	46.304.000.000	**47.102.666.667**	
Ratio de Liquidez	1,58	1,68	1,94	**1,73**	> = 1
Endeudamiento	0,42	0,46	0,44	**0,44**	< = 0,80
Rentabilidad	12,89	18,80	23,48	**18,39**	**No Deberá ser Negativo**

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

Lic. Humberto Legüizamón M.
Director de Desarrollo
Dirección General de Talento Humano
JEM

Abg. Juan V. Fernández
Director
Dirección Ejecutiva

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

ACTA DE EVALUACIÓN N° 01/2023
Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2022 – ID. N° 422.277
"Seguro Médico para funcionarios – Ad Referéndum"

7.3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA EXPERIENCIA.

Con el objeto de calificar la experiencia del Oferente, se consideran los siguientes índices y se constata lo siguiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Copia del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario).	**PRESENTA**
Copia de contratos ejecutados en el periodo comprendido entre el 2011 al 2021, de los cuales por lo menos 5 deben ser de Clientes Corporativos públicos y/o privados con igual o superior cantidad de beneficiarios titulares al presente llamado por cada contrato. Cada contrato debe tener un alcance de la cobertura médica similar (medicina prepaga).	**PRESENTA**
Copias de constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la ejecución de cada contrato presentado.	**PRESENTA**
Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, instituciones públicas y/o privadas, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario, conforme al Formulario de Referencias Comerciales Clientes Corporativos de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego.	**PRESENTA**

EXPERIENCIA	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia demostrando una antigüedad mínima de 10 (diez) años en el ramo, (fecha del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) prestando servicios similares a los ofertados (Servicio de Medicina Prepaga).	**CUMPLE**
Deberá presentar copias de contratos de prestación de servicios similares a los ofertados ejecutados en el periodo comprendido entre el 2011 al 2021 (servicio de medicina prepaga), de los cuales por lo menos 5 deben ser de clientes corporativos, empresas públicas y/o privadas con igual o superior cantidad de beneficiarios titulares al presente llamado por cada contrato (300 titulares aprox.).	**CUMPLE**
Los contratos deben tener un alcance de la cobertura médica similar (medicina pre-paga) y se debe adjuntar a los mismos las respectivas constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la ejecución de cada contrato.	**CUMPLE**

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

Lic. Humberto Leguizamón M.
Director de Desarrollo
Dirección General de Talento Humano
JEM

Abg. Juan V. Fernández
Director
Dirección Ejecutiva

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

ACTA DE EVALUACIÓN N° 01/2023
Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2022 – ID. N° 422.277
"Seguro Médico para funcionarios – Ad Referéndum"

7.4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA.

A continuación, se procede a verificar y analizar el cumplimiento por parte del Oferente **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPARA** respecto a la Capacidad Técnica requerida:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Declaración Jurada en cuanto a la capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica. Descripción de sus instalaciones físicas indicando cantidad de: • Salas de internación. • Quirófanos. • U.T.I. para neonatos, niños y adultos. • Consultorios. • Otras dependencias médicas que posea. • Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos. • Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos.	**PRESENTA**
Listado completo de los médicos por especialidad. Esta lista deberá comprender como mínimo cinco profesionales por especialidad con más de cinco años de ejercicio profesional reconocido y las especialidades listadas no será limitativa, a excepción de aquellas especialidades que no acrediten la disponibilidad de la cantidad de profesionales requeridos en el presente; dicha excepción deberá ser justificada por la oferente con un informe adjunto al listado, cualquier alteración de la lista, debido a inclusiones o exclusiones de profesionales, deberá ser comunicada por escrito a la Contratante en un plazo no mayor a 48 horas. (De ser adjudicado este listado deberá ser publicado en la página web de la prestadora).	**PRESENTA**

Listado de:
Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo cinco en Asunción y Gran Asunción).
• Laboratorios (mínimo cinco en Asunción y Gran Asunción) -
  ○ 2 (dos) por lo menos con certificado de calidad ISO o similar),
  ○ 1 (uno) por los menos con servicio de extracción a domicilio las 24 horas, toda la semana.
  ○ 1 (uno) por lo menos con atención 24 horas, de lunes a domingo, para servicio de urgencias y ambulatorios en asunción.
• Centros de imágenes (mínimo diez en Asunción y Gran Asunción). Debe contar con un mínimo de 5 centros de diagnóstico general, y 5 centros especializados en diferentes áreas en todo momento.
• Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS y/o PROCEDIMIENTOS y/o INTERNACION. (mínimo dos) con terapia intensiva habilitada en Asunción.
• Centro ESPECIALIZADO en trauma para consultas, cirugías, estudios, tratamientos, urgencias que debe contar con quirófanos, arco en C y servicio de internación (mínimo uno) en Asunción y/o Gran Asunción.
• Sanatorios/ Centros asistenciales en Asunción (Nivel 3 mínimo cuatro, Nivel 2 mínimo tres) según categorización de la Superintendencia de Salud.
  ○ Uno de los Sanatorios nivel 3 de la Capital debe contar con:
  ▪ Equipo de tomografía y de resonancia magnética las 24 horas, con certificación de equipo en funcionamiento comprobada a través de su ficha técnica respectivamente.
  ▪ Unidad de Medicina Transfusional y Unidad Coronaria, todos ellos habilitados por el MSP y BS
  ▪ Servicio de Hemodinamia
	PRESENTA

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

Lic. Humberto Meguizamón M.
Director de Desarrollo
Dirección General de Talento Humano
JEM

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

Abg. Juan V. Fernández
Director
Dirección Ejecutiva

ACTA DE EVALUACIÓN N° 01/2023
Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2022 – ID. N° 422.277
"Seguro Médico para funcionarios – Ad Referéndum"

▪ UTI niños y neonatal, y adultos, ▪ Centro de Especialidades Pediátricas • Sanatorios/ Centros asistenciales en Gran Asunción e Interior. • Farmacias (para descuentos de medicamentos) (mínimo 4 cadenas de farmacias). • Ópticas (para descuentos en ópticas) • Nómina del plantel administrativo responsable de los diferentes servicios con los respectivos números telefónicos de contacto para los fines pertinentes. El servicio administrativo de LA PRESTADORA DE SERVICIOS, deberá estar a disposición del beneficiario en forma permanente (24 horas al día), incluyendo sábados, domingos y feriados para casos de urgencia, a fin de proveer la cobertura sanatorial a los servicios requeridos, como así también los trámites de visaciones y coberturas.	
Copia de Contratos suscritos con cada sanatorio y otros prestadores (laboratorios, centro de diagnósticos, medicina por imágenes, centro de fisioterapia y rehabilitación, servicio de ambulancias, etc.), propuestos por la prestadora en la que indique que prestará servicios a los beneficiarios del Oferente o Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) o Carta de Compromiso de cada uno de los prestadores propuestos. Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación.	**PRESENTA**
Documento que certifica el nivel de los sanatorios según categorización de la Superintendencia de Salud.	**PRESENTA**
Copia de Certificación ISO o similar de los laboratorios.	**PRESENTA**
Constancia que uno de los laboratorios tiene servicio de extracción a domicilio 24 horas, de lunes a domingo.	**PRESENTA**
Constancia que uno de los laboratorios tiene atención las 24 horas toda la semana, de lunes a domingo para servicios de urgencias y ambulatorios en asunción.	**PRESENTA**
Constancia que uno de los Sanatorios nivel 3 de la Capital cuenta con el Equipo de tomografía y resonancia magnética las 24 horas, con certificación de los equipos en funcionamiento comprobada a través de sus fichas técnicas.	**PRESENTA**

El oferente debe de poseer la capacidad técnica en cuanto a infraestructura, personal, convenios, etc., para cumplir con las Especificaciones Técnicas indicadas en el presente Pliego. Se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

CAPACIDAD TÉCNICA	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Descripción de sus instalaciones físicas indicando cantidad de: • Salas de internación. • Quirófanos. • U.T.I. para neonatos, niños y adultos. • Consultorios. • Otras dependencias médicas que posea. • Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos. • Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos.	**CUMPLE**

Lic. Verena Doyag
Encargado del Departament. de Auditoria Interna
J.E.M.

Lic. Humberto Loguzamon M.
Director de Desarrollo
Dirección General de Talento Humano
JEM

Abg. Juan V. Fernández
Director
Dirección Ejecutiva

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

ACTA DE EVALUACIÓN N° 01/2023
Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2022 – ID. N° 422.277
"Seguro Médico para funcionarios – Ad Referéndum"

Listado completo de los médicos por especialidad. Esta lista deberá comprender como mínimo cinco profesionales por especialidad con más de cinco años de ejercicio profesional reconocido y las especialidades listadas no será limitativa, a excepción de aquellas especialidades que no acrediten la disponibilidad de la cantidad de profesionales requeridos en el presente; dicha excepción deberá ser justificada por la oferente con un informe adjunto al listado.	**CUMPLE**

Listado de:
• Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo cinco en Asunción y Gran Asunción).
• Laboratorios (mínimo cinco en Asunción y Gran Asunción):
  • 2 (dos) por lo menos con certificado de calidad ISO o similar),
  • 1 (uno) por los menos con servicio de extracción a domicilio las 24 horas, toda la semana.
  • 1 (uno) por lo menos con atención 24 horas, de lunes a domingo, para servicio de urgencias y ambulatorios en asunción.
• Centros de imágenes (mínimo diez en Asunción y Gran Asunción).
• Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS y/o PROCEDIMIENTOS y/o INTERNACION. (mínimo dos) con terapia intensiva habilitada en Asunción.
• Centro ESPECIALIZADO en trauma para URGENCIAS y/o PROCEDIMIENTOS y/o INTERNACION. (mínimo uno) en Asunción y/o Gran Asunción.
• Sanatorios /Centros asistenciales en Asunción (Nivel 3 mínimo cuatro, Nivel 2 mínimo tres) según categorización de la Superintendencia de Salud.
  • Uno de los Sanatorios nivel 3 de la Capital debe contar con:
  ▪ Centro de Especialidades Pediátricas,
  ▪ UTI niños y neonatal, y adultos,
  ▪ Servicio de Hemodinamia
  ▪ Unidad de Medicina Transfusional y Unidad Coronaria, todos ellos habilitados por el MSP y BS
  ▪ Equipo de tomografía y de resonancia magnética las 24 horas, con certificación de equipo en funcionamiento comprobada a través de su ficha técnica respectivamente.
• Farmacias (para descuentos de medicamentos) (mínimo 4 cadenas de farmacias).
• Ópticas (para descuentos en ópticas)
 	
Nómina del plantel administrativo responsable de los diferentes servicios con los respectivos números telefónicos de contacto para los fines pertinentes. El servicio administrativo de LA PRESTADORA DE SERVICIOS, deberá estar a disposición del beneficiario en forma permanente (24 horas al día), incluyendo sábados, domingos y feriados para casos de urgencia, a fin de proveer la cobertura sanatorial a los servicios requeridos, como así también los trámites de visaciones y coberturas.
	CUMPLE

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

Lic. Humberto Leguizamón M.
Director de Desarrollo
Dirección General de Talento Humano
JEM

Abg. Juan V. Fernández
Director
Dirección Ejecutiva

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

7.5. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se procede a la verificación del cumplimiento por parte del oferente, respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Suministros requeridos y Especificaciones Técnicas establecidas para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2022 – ID. N° 422.277 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS – AD REFERÉNDUM".**	**CUMPLE**

8. RECOMENDACIÓN.

Que, a mérito de las consideraciones señaladas anteriormente y que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, el Comité de Evaluación emite su Informe de conformidad al Artículo 67 del Decreto N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, recomendando adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2022 **"Seguro Médico para funcionarios – Ad Referéndum, I.D. N° 422.277",** al oferente **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, R.U.C. N° 80002917-8,** en atención a que reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por la cantidad mínima de 150 (ciento cincuenta) funcionarios y máxima de 300 (trescientos) funcionarios, hasta el monto máximo de ₲ 5.400.000.000 (guaraníes cinco mil cuatrocientos millones).

Salvo mejor parecer de la máxima autoridad institucional.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veintitrés, siendo las catorce horas.

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

Lic. Humberto Leguizamón M.
Director de Desarrollo
Dirección General de Talento Humano
JEM

Abg. Juan V. Fernández
Director
Dirección Ejecutiva

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490